

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Separación Contenciosa (N) 1268/2003, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Almería a instancia de Sonia Vallejo Cebrián contra Francisco Javier Garrido Santiago sobre Separación Contenciosa, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

SENTENCIA NUM. 521

En Almería a uno de junio de dos mil cuatro.

En nombre de S.M. El Rey, vistos por doña María del Pilar Luengo Puerta, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de los de esta ciudad, los autos de Separación Matrimonial seguidos en el mismo con el número 1268/2003, a instancia de doña Sonia Vallejo Cebrián representada por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz y asistida por el Letrado Sr. Martínez Arroniz, frente a don Francisco Javier Garrido Santiago, incomparecido en autos y declarado en situación de rebeldía procesal, en los que ha intervenido el Ministerio Fiscal, ha recaído la presente resolución con base en los siguientes:

F A L L O

Que estimando la demanda de Separación Matrimonial formulada por la Procuradora Sra. Sánchez Cruz, en nombre y representación de doña Sonia Vallejo Cebrián, frente a don Francisco Javier Garrido Santiago, incomparecido en autos y declarado en rebeldía procesal, habiendo intervenido el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro la separación del matrimonio contraído por ambos litigantes el día 30 de diciembre de 2000, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, estableciéndose como medidas definitivas las recogidas en el fundamento tercero de la presente resolución, que se dan aquí por íntegramente reproducidas.

Y todo ello, sin hacer expresa imposición de costas, por lo que cada parte abonará las causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en el plazo de cinco días desde el siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Una vez firme la presente resolución quedará disuelto el régimen económico matrimonial.

Y firme que sea, comuníquese de oficio al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio de los litigantes.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Garrido Santiago, extiendo y firmo la presente en Almería a ocho de junio de dos mil cuatro.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO
DE GRANADA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 545/2003. (PD. 2095/2004).

NIG: 1808742C20030008795.
Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 545/2003. Negociado: IS.

E D I C T O

Juzgado: Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Granada.
Juicio: Proced. Ordinario (N) 545/2003.
Parte demandante: Cajasur.
Parte demandada: Alfredo Ortega Ruano.
Sobre: Proced. Ordinario (N).

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

H E C H O S

Primero. Por el Procurador de los Tribunales doña Carmen Moya Marcos, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, acreditada mediante escritura de poder, se presentó demanda de Juicio Ordinario contra don Alfredo Ortega Ruano, sobre reclamación de cantidad, solicitando conforme al suplico de su demanda se dictara sentencia.

Segundo. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a la parte demandada por veinte días mediante edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado sin que compareciera, siendo declarada en rebeldía, convocándose a las partes para la celebración de audiencia previa señalada para el día 17 de mayo de 2004, a la que compareció únicamente la parte actora, con el resultado que obra en autos.

Tercero. Que en la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales y de aplicación al supuesto de litis.

F A L L O

Que, estimando la demanda presentada por doña Carmen Moya Marcos, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, contra don Alfredo Ortega Ruano, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la actora la cantidad de siete mil quinientos setenta y uno con cincuenta y nueve euros (7.571,59), con los intereses de demora al tipo pactado, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación. La anterior sentencia ha sido dada, leída y publicada por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy Fe.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada, por providencia de fecha 24 de mayo de 2004, el señor Juez, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de notificación de sentencia al demandado rebelde con domicilio desconocido.

En Granada, a veinticuatro de mayo de dos mil cuatro.- El/La Secretario/a Judicial.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 7 de junio de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

El Instituto de Estadística de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 93.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y a los efectos determinados en el mismo, hace pública la adjudicación definitiva del contrato que a continuación se detalla:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Instituto de Estadística de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
 - c) Número de expediente: 001/04-SE-CP.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Prestación de servicios de asistencia técnica informática al Instituto de Estadística de Andalucía.
 - c) Lotes: Lote único.
 - d) Boletín Oficial de la Junta de Andalucía: Núm. 30, de 13 de febrero de 2004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación: 824.667,80 euros, incluido IVA.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de mayo de 2004.
 - b) Contratista: Sadiel, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: Setecientos setenta mil novecientos cuarenta euros (770.940,00 euros), incluido el IVA.

Sevilla, 7 de junio de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 14 de junio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia el concurso público por procedimiento abierto del contrato de suministro del mobiliario de cocina y electrodomésticos del Centro de Menores Infractores Las Lagunillas de Jaén. (PD. 2097/2004).

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha resuelto convocar concurso por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del siguiente suministro:

1. Entidad adjudicadora.

Organo contratante: Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica (Servicio de Contratación).
Número de expediente: SC-31/04.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: Suministro del mobiliario de cocina y electrodomésticos del Centro de Menores Infractores Las Lagunillas de Jaén.
 - b) División por lotes y número: 1.
 - c) Lugar de ejecución: Jaén.
 - d) Plazo de ejecución: 3 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe: Cuarenta mil seiscientos novena y tres euros con nueve céntimos (40.693,09 euros).
5. Garantías.
6. Definitiva: 4% del presupuesto de adjudicación.
7. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Servicio de Contratación.
 - b) Domicilio: Plaza de la Gavidia n.º 10.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
 - d) Teléfonos: 955-03-18-11.
 - e) Para más información: Servicio de Contratación. Teléfonos 955-03-18-11 y 955-03-18-27 y página web: www.juntadeandalucia.es/cjap.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
 - a) Clasificación: No.
 - b) Otros requisitos: No.
8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 20,00 horas del decimoquinto día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, si éste fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil.
 - b) Documentación a presentar: Dos sobres (1 Documentación Administrativa y 2 Proposición Económica y Técnica) identificado en su exterior con identificación de la denominación y número de expediente, firmados por el licitador o la persona que lo represente e indicando nombre y apellidos o razón social, domicilio, teléfono y fax del licitador, cerrados conteniendo respectivamente la Documentación Administrativa, Proposición Técnica y Proposición Económica exigidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Registro General de la Consejería de Justicia y Administración Pública.
2. Domicilio: Plaza de la Gavidia, núm. 10.
3. Localidad y código postal: Sevilla 41071.
4. Si el licitador presentara su oferta por correo estará obligado a comunicar dicho envío al órgano gestor mediante fax, telegrama o correo electrónico, a la dirección siguiente: mariad.gallardo@juntadeandalucia.es dentro del plazo otorgado en el apartado 8.a) de este anuncio, requisito sin el cual quedará excluido de la licitación.